



BUIN, 14 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 720 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2279** de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- En **Providencia N° 3717**, del 14 de Marzo de 2019, de María Ortuzar Barahona, donde solicita decretar instalación de juego inflable, resolución del Administrador Municipal que autoriza actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Actividad	Fecha Horario	Lugar
Instalación de Juego Inflable y cama elástica	16 de Marzo de 2019 De 15:30 a 19.00 horas.	Calle García Huidobro N°781

2.- 3.- El uso de parlantes exteriores e interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

3.- **Queda estrictamente prohibido** el consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Señor Alcalde.

AA. GMG. lps
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU